

Montevideo, 20 de mayo de 2009.

Memorando No. 96/09.

**A INSPECCIONES DEPARTAMENTALES
CONTADURIAS DEPARTAMENTALES
DIRECCIONES DE ESCUELAS**

DE DIVISION HACIENDA – Unidad de Control Interno

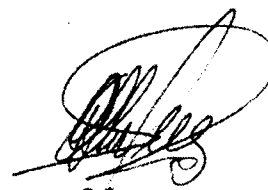
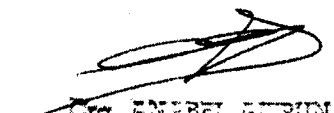
Ref. Rendición de cuentas Partida bimensual de Limpieza (Rubro 192)

Se comunica que en el futuro para hacer efectivo el cobro de la partida bimensual de Limpieza (rubro 192), se exigirá rendición de cuenta de la partida que por el mismo concepto percibiera anteriormente la Dirección de la Escuela.

La rendición consistirá en presentar ante la Sección Intervención Previo al Pago en Montevideo o Contadurías Dptales. en el interior del País, comprobantes originales acreditando la totalidad del gasto, los que una vez controlados e intervenidos con el sello de la oficina habilitará el pago de la siguiente.

Los comprobantes originales intervenidos (sellados) deberán integrar el archivo de comprobantes del Libro de Caja de la Escuela.

Para mejor ilustrar, informamos que con esta partida se podrá comprar toda clase de materiales, útiles o productos destinados al uso de la limpieza e higiene de locales o personas.


ENC. ANABEL ALFONSO
Enc. Contadurías Dptales
Enc. ANABEL ALFONSO
Enc. División Hacienda